GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición firma conjunta

Número: DISPC-2024-56-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-25458161-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2024-25458161-GDEBA-DPTLMIYSPGP, relacionado con el dictado de la DISPC-2024-39-GDEBA-DGAMIYSPGP;

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición mencionada en el exordio tramita la autorización y aprobación del pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A respecto de la Póliza Nº 1717207 atinente al Ramo Accidentes Personales, correspondiente a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal corresponde al Jardín Maternal de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 3 de junio de 2024 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2024;

Que, por un error inmaterial, no se consignó en el artículo 1° de la mencionada Disposición el número de póliza;

Que consecuentemente corresponde rectificar la DISPC-2024-39-GDEBA-DGAMIYSPGP en su artículo 1°, ratificando el resto del contenido;

Que la presente medida, se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley Nº 7.647/70, y en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Y LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1º de la DISPC-2024-39-GDEBA-DGAMIYSPGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> "**ARTICULO 1º** Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de pesos cuatro mil trece con trece centavos ($4.013,13) atinente al seguro Accidentes Personales, correspondiente a la Póliza Nº 1717207, endoso 2, del Jardín Maternal ubicado en calle 8 entre 58 y 59, correspondiente a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRIGUEZ Astor Leandro Lautaro
Date: 2024.10.08 15:33:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Astor Leandro Lautaro Rodríguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by MARQUEZ Maria Laura
Date: 2024.10.09 15:28:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Laura Marquez
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.09 15:28:02 -03'00'